

DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA HOY JOSELIN BOLAÑOS PEÑA
DEMANDADO: WILLIAM GARZON GUERRERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

EJECUTIVO MIXTO (MÍNIMA)
RADICADO No. 54-001-4022-003-2014-00067-00

San José de Cúcuta, catorce de junio de dos mil veintitrés.

Se encuentra al despacho el presente proceso ejecutivo en el cual fue programada para el día 28 de junio de 2023 la realización de diligencia de remate, y respecto de la que, una vez efectuado el estudio del expediente por la suscrita, quien se posesionó en el cargo el pasado 2 de mayo de 2023, debe hacerse la siguiente precisión:

Vista la actuación procesal, observa el despacho que el avalúo del bien a rematar se encuentra desactualizado, toda vez que data de 2020, por lo que se hace necesario en aras de evitar futuras nulidades y teniendo en cuenta los múltiples pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional entre otros las sentencias T-016/009 y T-531/2010, determinar el valor real del bien objeto de subasta pública.

En consecuencia, no es viable llevar a cabo la diligencia fijada para el día 28 de junio de 2023 y en su defecto se **ORDENA** a la parte actora que allegue el avalúo actualizado correspondiente al año 2023 del vehículo automotor de propiedad del demandado WILLIAM GARZON GUERRERO, con las siguientes características: PLACA: CUD-357, AUTOMÓVIL MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: AVEO, TIPO: SEDÁN, MODELO 2012, COLOR: ROJO LISBOA, SERVICIO PARTICULAR.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Marina Contreras Vergel'.

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

(El presente documento se suscribe con firma digitalizada, debido a fallas presentadas en la plataforma de firma electrónica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura).

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

CÚCUTA, 15 de junio de 2023, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

VERBAL SUMARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No. 54-001-4022-003-2022-00514-00

San José de Cúcuta, catorce de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que para los días 15 y 16 de junio de 2023, se encuentra prevista la jornada académica convocada por la Presidencia de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia que se realizará en esta ciudad y que fue comunicada mediante Circular EJC23-53 del 2 de junio de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, para la cual la suscrita cuenta con comisión de servicios otorgada por la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta en la fecha, por ser necesario se dispondrá reprogramar la audiencia señalada mediante auto de 14 de diciembre de 2022.

En consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que realizarán las actividades dispuestas en los artículos 372 y 373 ibídem, el día **CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL VEINTTRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.)**.

La citada audiencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma Lifesize habilitada para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual considera el despacho, segura y de fácil acceso de manera que permite la presencia de todos los sujetos procesales y a la que se accederá a través del link <https://call.lifesizecloud.com/18456773> atendiendo los lineamientos previstos en el protocolo para adelantar audiencias virtuales por lo que es necesaria su lectura y comprensión¹.

Igualmente se advierte a las partes que tendrán acceso al expediente virtual a través del siguiente vínculo [54001400300320220051400](https://expediente.virtual.judicial.gov.co/54001400300320220051400).

REQUIÉRASE al BANCOAGRARIO DE COLOMBIA Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para que de manera INMEDIATA, al recibo de la respectiva notificación, den cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 14 de diciembre de 2022, lo cual le fue comunicado el 16 de enero de la anualidad que avanza.

La Jueza,

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

(El presente documento se suscribe con firma digitalizada, debido a fallas presentadas en la plataforma de firma electrónica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura).

¹ [Protocolo de audiencias](#)

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

CÚCUTA, 15 de junio de 2023, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.